

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTORIA PARA PROVEER DISEÑO DE PUBLICACIÓN EN FORMATO DE DIARIO IMPRESO Y ASESORÍA ESTRATÉGICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DIRIGIDO A LAS MIPYMES"

1. ANTECEDENTES

Según el documento de la OIT publicado en el 2017¹ una de las características de la estructura productiva paraguaya es el predominio de las unidades económicas unipersonales (trabajadores por cuenta propia), de micro y pequeñas empresas (muchas de ellas de carácter familiar), la ausencia de un estrato significativo de empresas medianas, un pequeño número de empresas de gran tamaño que concentra una importante proporción de la producción, así como considerables brechas de productividad, desigualdad, empleo y condiciones de trabajo entre empresas de diferente tamaño.

Las características de la estructura económica imponen obstáculos para el crecimiento de las empresas e impiden la reasignación de recursos productivos y fuerza laboral de actividades de baja productividad a otras de mayor productividad.

Asimismo, la situación de pandemia vivida actualmente genera obstáculos propios de crecimiento lo que obliga a muchos trabajadores y dueños de MIPYMES a reconvertirse, característica propia del sector de adaptarse a las nuevas condiciones.

En diciembre del año 2020, se promulgo la Ley N° 6701 que modifica el artículo 7° de la Ley N° 1652/2000 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral" y se asignan recursos al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), para fortalecer procesos de formación de MIPYMES en la República del Paraguay, que establece que los recursos destinados al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), provenientes del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), financiados por el aporte patronal, serán destinados exclusivamente para el fortalecimiento y formalización de las MIPYMES (exoneraciones, multas y costos de comunicaciones, contravenciones e implementación tecnológica de procesos de simplificación administrativa, etc).

El MTESS cuenta con la Estrategia Integrada de Formalización del Empleo 2018-2023 que integra un conjunto de acciones a ser ejecutadas por el Gobierno Nacional durante un periodo de 5 años, y tiene como objetivo principal reducir la informalidad del sector asalariado a través de la ejecución de acciones conjuntas con diversas instituciones del Estado para

1 Paraguay: Situación actual de las MIPYMES y las políticas de formalización. Horacio Santander. Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, 2017 (Informes Técnicos OIT Cono Sur, N° 3)

mejorar la calidad del trabajo en todos los sectores, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo económico del país.

La Estrategia se plantea como una superación de las miradas sectorizadas para la formalización del empleo, y propone un trabajo conjunto focalizando las iniciativas de cada área –en implementación o pendientes de desarrollo– en función de la meta final. El compromiso de todos los involucrados con acciones específicas y articuladas en pos de una meta común traza el camino más eficiente para que la formalidad se extienda a la población ocupada y sea una alternativa más probable de transición laboral para quienes se encuentran en los márgenes del mercado de trabajo.

El MTESS y la Fundación CIRD firmaron un acuerdo marco el 30 de junio de 2021 en el que se establece como objeto del Convenio acordar un marco de cooperación entre el MTESS y CIRD para el “fortalecimiento de las MIPYMES en el marco de la Estrategia Integrada para la Formalización de Empleo en Paraguay así como la implementación conjunta y coordinada de programas y proyectos de formación”.

Así mismo, esa misma fecha ambas instituciones acordaron el Convenio Específico para la ejecución del Proyecto de “Fortalecimiento de las Mipymes a través del Proceso de Capacitación y Formalización” y estableciéndose como objetivo general del Proyecto “Fortalecer el proceso de formalización de las MIPYMES”.

En ese sentido, y aprovechando la ocasión para visibilizar la importancia de la formalización de las mipymes en la estructura económica paraguaya, se realiza una consultoría para diseñar un diario impreso, que será publicado en dos ediciones con un contenido dirigido a los públicos preferentes del MTESS, que contemplará los principales beneficios de la formalización de las MIPYMES, procesos de formación disponibles, procedimientos para la formalización, entre otras informaciones de interés para las MIPYMES

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- Asesoría estratégica en comunicación y difusión al MTESS, con especial énfasis en la promoción de la formalización de Mipymes.
- Diseñar y producir contenidos para dos publicaciones en formato de diario impreso dirigido a Mipymes.

3. FUNCIONES DE LA CONSULTORIA

La consultora deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Proveen asesoría estratégica en comunicación y difusión al MTESS, con especial énfasis en formalización de MIPYMES y el trabajo decente.
- Diseñar dos publicaciones en formato de diario impreso con un contenido dirigido a los públicos preferentes del MTESS, que contemplará los principales beneficios de la

formalización de las MIPYMES, procesos de formación disponibles, procedimientos para la formalización, entre otras informaciones de interés para las MIPYMES.

- Desarrollo del concepto comunicacional de la publicación, enmarcado en una estrategia de posicionamiento.
- Diseño y diagramación de los diarios.
- Redacción de los contenidos y mensajes.
- Producción del diario impreso
- Apoyo en difusión en medios de comunicación nacionales, con conferencias de prensa y presentaciones periódicas.
- Apoyo en difusión en medios de comunicación nacionales, con conferencias de prensa y presentaciones periódicas.
- Con base en los contenidos y mensajes del medio impreso propio, se producirá un diario digital, que se dirigirá de manera segmentada a públicos preferentes del MTESS.
- Publicaciones en las redes digitales edición digital dirigido a la población beneficiaria del proyecto.
- Participar en las reuniones requeridas por la Dirección General de Comunicación del MTESS.
- Entregar los informes ejecutivos de las actividades realizadas.

4. INFORMES Y PRODUCTOS A PRESENTAR

Entregable # 1: (A los 30 días de la firma del contrato).

La consultora deberá entregar los siguientes productos:

- *Informe ejecutivo de la asesoría estratégica en comunicación y difusión brindado al MTESS, con especial énfasis en formalización de Mipymes y la descripción del proceso de creación y producción del periódico para Mipymes.*
- *Entrega al MTESS de la primera publicación de 20.000 (veinte mil) ejemplares en formato de diario impreso con el contenido dirigido a las MIPYMES.*

Entregable # 2: (A los 60 días de la firma del contrato).

La consultora deberá entregar los siguientes productos:

- *Entrega en formato impreso y digital del diseño de la segunda edición consistente en 20.000 (veinte mil) ejemplares en formato de diario impreso con el contenido dirigido a las MIPYMES.*
- *Informe final firmado con un resumen ejecutivo de las acciones de comunicación y difusión realizados en medios impresos y digitales acorde al formato de informe del proyecto en formato digital e impreso.*

- Asesoría estratégica en comunicación y difusión al MTESS, con especial énfasis en la promoción de la formalización de Mipymes.
- Diseñar y producir contenidos para dos publicaciones en formato de diario impreso dirigido a Mipymes.

5. CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA

- Plazo: El contrato tendrá una duración de 60 días, a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Lugar de trabajo: realizara sus actividades en lugares que corresponda según la naturaleza de las actividades..
- Contratante: Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, CIRD.
- Supervisión: El/La contractual reportará al Coordinador del Proyecto de la Fundación CIRD, quien supervisará el desarrollo de la consultoría.

6. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

Los pagos serán realizados a la entrega de los productos indicados en el apartado No. 4 de este documento y acorde al Plan de Trabajo y Cronograma aprobado.

Cada informe deberá contar con la aprobación del Coordinador del Proyecto.

7. DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

La Consultora deberá presentar una copia de todos los documentos respaldatorios:

- Antecedentes: Experiencia Técnica y profesional en el área de referencia de la consultoría.
- Deberá estar al día con sus obligaciones tributarias.



Agustín Carrizosa
Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD